



Oficio Núm. SFNA.-  
Ciudad de México, a

345

31 OCT 2018

JRL - LCF-CFP-OGH - 0000184163

**Lic. Julio César Rocha López**  
**Coordinador General de Mejora Regulatoria**  
**Sectorial de la Comisión Nacional de Mejora**  
**Regulatoria (CONAMER)**  
**PRESENTE**

Me refiero al Oficio No. ASEA/UNR/DGR/0394/2018, recibido el 19 de octubre de 2018, suscrito por el Lic. Mario Alberto Serafín Télles, Director General de Regulación de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA), mediante el cual requiere la intervención del Responsable Oficial de Mejora Regulatoria a fin de gestionar ante esa Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), la **Inscripción y Modificación** en el Registro Federal de Trámites y Servicios (RFTS) de los trámites que se enlistan en el presente oficio, así como al correo de fecha 30 de octubre del año en curso, remitido por la Lic. Lucila Corral Flores, Subdirectora de Área en la ASEA, con el cual recibió la versión final de las fichas que nos ocupan:

No.	Nombre del trámite	Movimiento solicitado en el RFTS
1	<b>ASEA-00-010</b> , Licencia de funcionamiento para fuentes fijas de jurisdicción federal del Sector Hidrocarburos.	Modificación
2	<b>ASEA-00-052</b> , Cédula de Operación Anual del Sector Hidrocarburos.	Modificación
3	<b>ASEA-03-001</b> , Licencia Ambiental Única del Sector Hidrocarburos.	Modificación
4	<b>Autorización</b> de la Licencia de Funcionamiento para Estaciones de servicio de expendio al público de petrolíferos (gasolina y/o diésel), gas licuado de petróleo, gas natural y de expendio al público simultáneo (incluyendo a las Estaciones de Servicio Multimodal)	Inscripción
5	<b>Actualización</b> de la Licencia de Funcionamiento para Estaciones de servicio de expendio al público de petrolíferos (gasolina y/o diésel), gas licuado de petróleo, gas natural y de expendio al público simultáneo (incluyendo a las Estaciones de Servicio Multimodal).	Inscripción

Sobre el particular, adjunto al presente sírvase encontrar anexo un disco compacto que contiene las fichas electrónicas de los cinco trámites que nos ocupan, todas ellas debidamente capturadas en el formato "Anexo Solicitud de actualización, modificación y/o cancelación de la información de los trámites en el Catálogo Nacional de Normalización de Trámites y Servicios", con la atenta solicitud de realizar las gestiones conducentes en el RFTS.



Av. Ejército Nacional 223, colonia Anáhuac, delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C.P. 06702  
Teléfono: 54900900 <http://www.gob.mx/semarnat>



efcd.

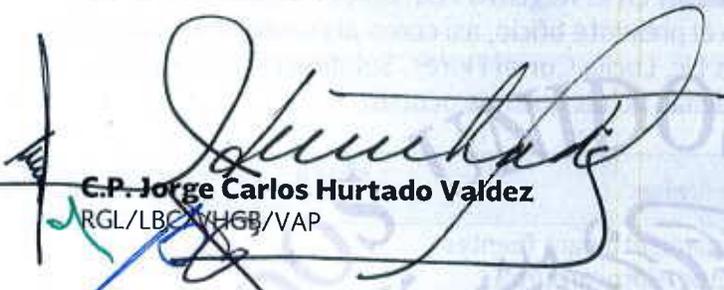


Finalmente, hago de su conocimiento que la inscripción y modificación de los trámites que nos ocupan, atienden a la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Acuerdo a través del cual se expide el formato para que los regulados que cuenten con estaciones de servicio de expendio al público de petrolíferos (gasolina y/o diésel), gas licuado de petróleo, gas natural y/o de expendio al público simultáneo (incluyendo a las estaciones de servicio multimodal), cumplan con su autorización en materia de emisiones contaminantes a la atmósfera, el pasado 15 de octubre del año en curso.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

**Atentamente**

**El Subsecretario y Responsable Oficial  
de Mejora Regulatoria**



**C.P. Jorge Carlos Hurtado Valdez**  
RGL/LBC/WHGB/VAP

***“Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento se remiten por vía electrónica”***

**C.c.p. Ing. Carlos de Regules Ruíz Funes**, Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA).- Mismo fin. [carlos.deregules@asea.gob.mx](mailto:carlos.deregules@asea.gob.mx)

**Ing. Alejandro Carabias Icaza**, Jefe de Unidad de Normatividad y Regulación de la ASEA.- Mismo fin. [alejandro.carabias@asea.gob.mx](mailto:alejandro.carabias@asea.gob.mx)

**Lic. Mario Alberto Serafín Télles**, Director General de Regulación de la ASEA. Mismo fin. [mario.serafin@asea.gob.mx](mailto:mario.serafin@asea.gob.mx)

**Lic. Roberto González Labastida**, Director General Adjunto de Política y Regulación Ambiental.- Para su conocimiento y archivo.

**Volante:** DGAPRA/2018-0000305.





Agencia Nacional de Seguridad Industrial y  
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
**Unidad de Normatividad y Regulación**  
**Dirección General de Regulación**

Oficio No. ASEA/UNR/DGR/0394/2018  
Ciudad de México, a 17 de octubre de 2018.



**Lic. Roberto González Labastida**  
**Director General Adjunto de Política y Regulación Ambiental/SEMARNAT**  
**Av. Ejército Nacional No. 223**  
**Col. Anáhuac, delegación Miguel Hidalgo**  
**C.P. 11320, Ciudad de México**

**Asunto:** Trámites LF expendio

Me refiero a la publicación acaecida el día 15 de octubre del 2018 en el Diario Oficial de la Federación:

*"ACUERDO a través del cual se expide el formato para que los regulados que cuenten con estaciones de servicio de expendio al público de petrolíferos (gasolina y/o diésel), gas licuado de petróleo, gas natural y/o de expendio al público simultáneo (incluyendo a las estaciones de servicio multimodal), cumplan con su autorización en materia de emisiones contaminantes a la atmósfera."*

Así como al oficio CONAMER/18/3549 de fecha 13 de septiembre del 2018, que contienen el Dóctame Final emitido con motivo del citado Acuerdo, que en el apartado "V. Impacto de la regulación" menciona la creación y modificación de diversos trámites.

A razón de lo anterior, remito CD con la propuesta de fichas de trámite:

Observación	Homoclave	Nombre oficial
Trámite nuevo	-----	Autorización de la Licencia de Funcionamiento para Estaciones de servicio de expendio al público de petrolíferos (gasolina y/o diésel), gas licuado de petróleo, gas natural y de expendio al público simultáneo (incluyendo a las Estaciones de Servicio Multimodal)
Trámite nuevo	-----	Actualización de la Licencia de Funcionamiento para Estaciones de servicio de expendio al público de petrolíferos (gasolina y/o diésel), gas licuado de petróleo, gas natural y de expendio al público simultáneo (incluyendo a las Estaciones de Servicio Multimodal)
Modificación de trámite (excluir)	ASEA-00-010	Licencia de funcionamiento para fuentes fijas de jurisdicción federal del Sector Hidrocarburos

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Delegación Tlalpan, Ciudad de México  
Teléfono (+52.55) 9126-0100 - ext. 13541

<https://www.gob.mx/asea>

La Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos también utiliza el acrónimo "ASEA" y las palabras "Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente" como parte de su identidad institucional



Observación	Homoclave	Nombre oficial
Modificación de trámite (incluir)	ASEA-00-052	Cédula de Operación Anual del Sector Hidrocarburos
Modificación de trámite (excluir)	ASEA-03-001	Licencia Ambiental Única del Sector Hidrocarburos

Asimismo, adjunto copia el oficio ASEA/AUF/DGRF/0458/2018 recibido el 17 de octubre del 2018, mediante el cual la Dirección General de Recursos Financieros de la ASEA, considera factible realizar el cobro conforme al artículo 194-O, fracciones I y II de la Ley Federal de Derechos, para los nuevos trámites.

A razón de lo anterior, pongo a su consideración las fichas de trámite citadas, y en caso de que lo estime pertinente, atentamente solicito su apoyo para realizar las gestiones para su inscripción o actualización en el RFTS de la CONAMER.

Reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**Lic. Mario Alberto Serafín Télles**  
**Director General de Regulación**

*Handwritten signature*  
BCL/LCF

SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



ASEA  
AGENCIA DE SEGURIDAD,  
ENERGÍA Y AMBIENTE



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y  
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos Financieros  
Oficio ASEA/UAF/DGRF/ 0458/2018  
Ciudad de México, a 15 de octubre de 2018

**LIC. MARIO ALBERTO SERAFÍN TÉLLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE REGULACIÓN**  
**PRESENTE**

Hago referencia a su oficio No. ASEA/UNR/DGR/0334/2018, mediante el cual se informa de la publicación del "Acuerdo a través del cual se expide el formato que los Regulados que cuenten con Estaciones de Servicio de Expendio al Público de Petrolíferos (Gasolina y/o Diésel), Gas Natural y/o Expendio al público simultaneo (incluyendo a las Estaciones de Servicio Multimodal), cumplan con su autorización en materia de emisiones contaminantes a la atmosfera"; y del cual se generan dos nuevos trámites denominados:

- Autorización de la Licencia de Funcionamiento para Estaciones de servicio de expendio al público de petrolíferos (gasolina y/o diésel), gas licuado de petróleo, gas natural y de expendio al público simultáneo (incluyendo a las Estaciones de Servicio Multimodal).
- Actualización de la Licencia de Funcionamiento para Estaciones de servicio de expendio al público de petrolíferos (gasolina y/o diésel), gas licuado de petróleo, gas natural y de expendio al público simultáneo (incluyendo a las Estaciones de Servicio Multimodal).

Y en atención a su solicitud de informarle si es posible realizar el cobro de derechos para la realización de ambos trámites, en los términos de la ley Federal de Derechos, artículo 194-O, fracción I para la autorización y fracción II para la actualización; me permito confirmar lo señalado en la reunión de trabajo en donde se trató este tema, en el que de acuerdo a la normatividad señalada en su oficio antes citado y conforme a lo manifestado en la reunión por los participantes, esta Dirección General, considera factible realizar el cobro con cargo al artículo y fracciones citadas.

Derivado de lo anterior, me permito solicitar que una vez que cuente con las claves emitidas por CONAMER de los nuevos trámites, me sean remitidas, a efecto de solicitar a la SEMARNAT, su incorporación al módulo e5cinco de la ASEA.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo,

**ATENTAMENTE**  
**EL DIRECTOR GENERAL**

**M. en A. JORGE ANTONIO TOLEDO ROJAS**

C.c.p. Ing. Alejandro Carabias Icaza. - Titular de la Unidad de Normatividad y Regulación en la ASEA. - Presente  
Lic. Úrsula Zozaya Jiménez. - Titular de la Unidad de Administración y Finanzas en la ASEA. - Presente

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines #4209 (Periférico Sur), Piso 5, Ala "A", Col. Jardines en la Montaña,  
Delegación Tlalpan, Ciudad de México. C.P. 14210. Teléfono: (55) 9126.0100, Ext. 13410

<http://www.gob.mx/asea>